

El Consejo de Gobierno ha conocido hoy el informe del anteproyecto de Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior (EMES)

La Comunidad impulsa una ley para mejorar la competitividad del sistema universitario madrileño

- Pretende incrementar y mejorar la docencia innovadora y la investigación de excelencia en los campus madrileños
- Incluirá un nuevo marco de financiación en el que una parte variable esté condicionada al cumplimiento de unos objetivos de calidad evaluables
- Se flexibilizarán los métodos de selección de profesorado para retener y atraer el talento, y favorecer la internacionalización
- Mayor participación de los alumnos mediante la constitución del Consejo de Estudiantes Universitario de la Comunidad de Madrid

31 de enero de 2017.- El Consejo de Gobierno ha conocido este martes el primer informe del anteproyecto de la futura Ley del Espacio Madrileño de Educación Superior (EMES), que tiene como finalidad principal dotar de herramientas a las universidades de la región para incrementar y mejorar la docencia innovadora y la transferencia de conocimiento a la sociedad, según ha informado la presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes.

Con la puesta en marcha de esta nueva Ley se cumple uno de los principales compromisos del Gobierno regional en materia de universidades. Madrid era, hasta ahora, el único gran sistema universitario (6 universidades públicas y 8 privadas) que carecía de una regulación específica.

El texto pretende dotar a los centros académicos de herramientas que amparen e impulsen su competitividad nacional e internacional gracias, sobre todo, al diseño de un nuevo marco de financiación basado en criterios que promuevan la excelencia de nuestro sistema universitario. Pretende también potenciar la interlocución con los estudiantes mediante otras medidas como otorgar un mayor protagonismo al Consejo Social de las universidades.

NUEVO MARCO DE FINANCIACIÓN

La financiación universitaria está llamada a servir como palanca de estímulo para la modernización universitaria. En este sentido, la futura Ley propone articular un nuevo sistema que incluya una aportación fija que garantice un

servicio público de calidad y, por otro lado, tenga una parte variable ligada al cumplimiento de determinados indicadores objetivos de la calidad.

Esta parte de la financiación variable y plurianual tendría en cuenta criterios que puedan medir la investigación, la docencia y la transferencia de conocimiento de las universidades. Objetivos evaluables como el número de publicaciones, el impacto de las mismas, la inserción laboral de los titulados, el uso de nuevas metodologías docentes, la adopción de buenas prácticas internacionales, la capacidad para captar fondos para proyectos de investigación, la internacionalización y atracción de estudiantes extranjeros o sus planes de estudios bilingües, por citar algunos ejemplos.

ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO

Un elemento clave en la calidad de los sistemas académicos está directamente relacionado con la retención del talento con el que cuentan actualmente las universidades y la capacidad para atraer a nuevos profesores e investigadores tanto de dentro como de fuera de nuestro país.

En este sentido, el borrador incluye medidas que favorecen la creación de figuras de profesorado que promuevan la movilidad internacional con convocatorias que se lleven a cabo con procedimientos objetivos y transparentes. Se trata también de poder flexibilizar y agilizar los mecanismos de selección actualmente existentes y permitir así que se pueda reclutar con mayor facilidad a profesionales de reconocido prestigio.

El impulso de la participación activa de los estudiantes universitarios madrileños es otro de los objetivos que recoge el borrador. Para ello, la Comunidad de Madrid constituirá el Consejo de Estudiantes Universitario, como órgano de representación y participación estudiantil en el sistema universitario madrileño. Además se fomentará la participación de los alumnos en la evaluación del profesorado mediante parámetros de docencia, cuestión que se tendrá en cuenta en los indicadores de calidad de las universidades públicas vinculados a la financiación.

La futura Ley pretende impulsar la coordinación universitaria dentro del Espacio Madrileño de Educación Superior (EMES) para mejorar la oferta educativa y promover la cooperación entre universidades, así como la integración plena en el EMES de las Enseñanzas Artísticas Superiores e impulsar las pasarelas entre la enseñanza universitaria y la Formación Profesional Superior.

También fomentar la creación de estructuras que propicien una mejora en el desarrollo de investigación de alto nivel con la creación y reconocimiento de grupos de investigación y centros de investigación de alto rendimiento. Propuestas todas que son totalmente respetuosas con la legislación nacional (la LOMLOU) y con la Autonomía Universitaria, amparada por la Constitución.

MESES DE DIÁLOGO Y TRABAJO PREVIO

La Comunidad de Madrid lleva trabajando desde el inicio de la Legislatura en la elaboración de este proyecto de Ley. Un proceso que se ha caracterizado por el diálogo y el trabajo conjunto con la comunidad universitaria de la región, así como con expertos en investigación y transferencia de conocimiento.

Ese diálogo y debate se ha desarrollado a través de diferentes mesas de trabajo cuyas conclusiones se plasmaron en un documento de ideas que ha servido de base para este anteproyecto de Ley. Ese documento, titulado “La modernización del Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. Ideas para el debate”, se distribuyó el pasado mes de junio a toda la Comunidad educativa universitaria, a los sindicatos y a los grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid para su debate y análisis.

Una vez que se lleve a cabo el proceso de audiencia pública de la memoria de este anteproyecto de Ley en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, será aprobado por el Consejo de Gobierno y posteriormente remitido a la Asamblea de Madrid para su tramitación parlamentaria.